

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "FIBLATURAS ACRILICAS S.A." (FIBLACRIL S.A.).-

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "FIBLATURAS ACRILICAS S.A." (FIBLACRIL S.A.), se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de Agosto de 1974, ante el Notario Público Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado V.; aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 4195, de 12 de Septiembre de 1974.

La inscripción en el Registro Mercantil consta bajo el N° 959, Tomo 103, el 16 de Septiembre de 1974.

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el Ing. Arnaldo Romero Molina y el Ing. Fernando Dávila Pinto, en sus calidades de Presidente y Gerente de "FIBLATURAS ACRILICAS S.A." (FIBLACRIL S.A.), respectivamente; debidamente autorizados. Los comparecientes son ecuatorianos y tienen su domicilio en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUQUES, es decir lo que se eleva a la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL SUQUES.
- 4.- El aumento de capital se paga de la siguiente manera: en numerario la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUQUES, quedando por pagarse la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUQUES; y en especie, TRESCIENTOS VEINTE MIL SUQUES.

El aporte en especie lo realizan el Ing. Fernando Dávila Pinto y "FARMICOLANA CIA. LTDA." mediante la transferencia a la Compañía Anónima "FIBLATURAS ACRILICAS S.A." de dos terrenos ubicados en la población de Tumbaco, en el kilómetro diecisiete y medio de la Vía Interprovincial correspondiente al Cantón Quito, de las superficies de diez mil setecientos sesenta y cinco metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados y dos mil ciento veinte y cuatro metros cuadrados, noventa y cinco decímetros cuadrados, respectivamente, cuyos linderos y avalúo son: a) Del Ing. Fernando Dávila Pinto.- Norte: Quebrada del Chiche en 31,20 m.;

29 OCT

24

31
trinta y uno

Sur: Camino público en 69,80 m.; Este: Propiedad de "Fashionlana" en 216,20 m.; Oeste: Propiedad del Ing. Fernando Dávila en 197,55 m.- El avalúo de este terreno es de DOSCIENTOS SETENTA MIL SUQUES.- b) De "FASHIONLANA CIA. LTDA".- Norte: Quebrada del Chicho en 10,15 m.; Sur: Camino público en 13,65 m.; Este: Propiedad de "Fashionlana" en 242,70 m.; Oeste: Propiedad del Ing. Fernando Dávila Pinto en 216,20 m. El avalúo de este terreno es de CINCUENTA MIL SUQUES.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES 00/100 (\$ 12'500.000,00) dividido en acciones ordinarias y nominativas, de dos valores, en la forma que sigue: a) del valor de diez mil suques cada una, un total de un mil treinta y seis acciones numeradas del (001) cero cero uno al (001036) cero cero mil treinta y seis; y, b) del valor de un mil suques cada una, un total de dos mil ciento cuarenta acciones numeradas del (001037) cero cero mil treinta y siete al (003177) cero cero tres mil ciento setenta y siete; éstas últimas se denominarán de la Serie "B" y serán de distinto color a las primeras que llevan como distintivo Serie "A". Los títulos de las acciones comprenderán a una o más de ellas a solicitud de los accionistas y estarán firmadas por el Presidente y el Gerente.".-

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1° de Octubre de 1.974


Dr. Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL

RB
DJ
GdM.
549